Bogotá D.C. febrero de 2025

Señor Capitán de Navío
CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento N° 01

Respetuosamente, me dirijo al señor, Señor Capitán de Navío Carlos Arturo Amaya Montealegre, Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato que se relaciona, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES.

NÚMERO DEL CONTRATO	111-DIGSA-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
VALOR DE CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($41.482.613)
NOMBRE DEL SUPERVISOR	TC. HILDA PATRICIA SOLER MARTÍNEZ
GRUPO	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD
CARGO	COORDINADORA ÁREA SALUD MENTAL

2. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

FECHA DE CONTRATO	03/02/2025
CONTRATISTA	LINA PATRICIA ROMERO ANGULO
CEDULA DE CIUDADANÍA	53082698 de Bogotá D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales como psicólogo (a) especialista para realizar actividade de salud mental con cargo a la subdirección de salud en el proceso de Gestión del Riesgo en Salud en cumplimiento de la normatividad vigente.
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 meses y 15 Días
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	19/12/2025
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

3. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL:

CUMPLIMIENTOS	SI	NO	PARCIAL
El contratista está cumpliendo con las obligaciones, actividades y objeto pactado en el contrato	X		
El contratista está cumpliendo con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales	X		

4. EVIDENCIA Y DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Número	Especificaciones Técnicas o Entregables del contrato	Acredita	No	Evidencia del cumplimiento
1	Implementar, dar seguimiento y control de la Ruta Integral de Atención en Salud en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) Problemas, Trastornos Mentales y del Comportamiento y Epilepsia, subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), a través de la verificación de las atenciones, de los casos y eventos en salud mental notificados por las diferentes fuentes de información.	X		Consolidar, procesar y remitir a la fuerza correspondiente la informacion recibida de la Ruta Integral de Atención en Salud en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) Problemas, Trastornos Mentales y del Comportamiento y Epilepsia, obtenida por las diferentes fuentes de información.
2	Implementar, dar seguimiento y control de la Ruta Integral de Atención de Salud Para Población con Riesgo o Presencia de Trastornos Mentales y del Comportamiento manifiestos debido a uso de Sustancias Psicoactivas y Adicciones en el marco del modelo de Atención Integral en Salud (MATIS). Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM).	X		Recopilación y seguimiento de las fuentes de información en salud mental de la Ruta Integral de Atención de Salud Para Población con Riesgo o Presencia de Trastornos Mentales y del Comportamiento debido a uso de Sustancias Psicoactivas y Adicciones.
3	Implementar, dar seguimiento y control de la Ruta Integral de Atención en Salud a Víctimas de Violencia de Género e Intrafamiliares con Énfasis en las Violencias Sexuales en el marco del modelo de Atención Integral en Salud (MATIS). Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM).	X		Realizar consolidación y seguimiento de la informacion recibida para la Ruta Integral de Atención en Salud a Víctimas de Violencia de Género e Intrafamiliares con Énfasis en las Violencias Sexuales.
4	Realizar Unidades de análisis que permitan evaluar la implementación y seguimiento de los protocolos en salud mental presentados por los eventos SIVIGILA 845 violencia de género, 356 intento de suicidio, 365 Intoxicaciones por parte de las Disanes y JEFSA..	X		Organizar, participar y consolidar la informacion de los eventos examinados en las unidades análisis de casos para eventos de SIVIGILA 845 violencia de género en las Fuerzas Militares, orientadas a la proyección de acciones de prevención y cumplimiento de la RIAS establecida.
5	Consolidar la estadística y el seguimiento realizado a los eventos de salud mental reportados por SIVIGILA (intentos de suicidio, intoxicaciones por spa, violencias de género), Solicitar y verificar el cumplimiento de los seguimientos solicitados para los eventos de salud mental reportados por SIVIGILA y la secretaria Distrital de Salud.	X		Canalizar y escalar a la fuerza correspondiente, dando seguimiento a los eventos de salud mental reportados por SIVIGILA y Secretaria de Salud.
6	Implementar, dar seguimiento y control del Componente Salud Mental de las Rutas de Promoción y Mantenimiento, Materno Perinatal y las Rutas de salud	X		Verificar y gestionar los procesos para dar cumplimiento a los componentes en Salud Mental para las Rutas de Promoción y Mantenimiento, Materno Perinatal y las

	mental (Trastornos Mentales y. Consumo de sustancias) en la Circular Directrices para la Gestión del Riesgo en Salud para la vigencia 2022.			Rutas de salud mental Trastornos Mentales y Consumo de sustancias.
7	Verificar el seguimiento a los pacientes que se encuentran hospitalizados y en procesos de intervención intramural y/o en rehabilitación en adicciones, que se encuentran en las diferentes modalidades (residencial, ambulatorio y clínica día) en FUNDAR..	X		Realizar el seguimiento y los tramites correspondientes, de los pacientes en modalidad de hsopitalizacion, intervencion intramural y/o en rehabilitación en adicciones, para las diferentes modalidades acordadas con Fundar.
8	Realizar periódicamente revisión de casos referidos por la secretaria de Salud de Bogotá, a través del aplicativo SIRC	X		Cumplir y generar la revision de casos referentes por secretaria de Salud de Bogotá, a través del aplicativo SIRC.
9	Consolidar la base de censo diario de pacientes hospitalizados en la Clínica Santo Tomás y hacer seguimiento al tratamiento y a las consultas programadas pos-egreso dentro de la red interna	X		Suministrar la informacion obtenida, en las respectivas bases de datos sobre los pacientes hospitalizados en la Clínica Santo Tomás.
10	Realizar seguimiento a las intervenciones de salud mental a la Ruta de Atención Integral en Salud a Victimas de Agentes Químicos,	X		Notificar las interveciones de salud mental recibidas para la ruta Ruta de Atención Integral en Salud a Victimas de Agentes Químicos.
11	Realizar el Seguimiento a pacientes y temas administrativos como miembro del Comité Interdisciplinario de Rehabilitación en Adicciones: DIGSA, HOMIL, CLÍNICA SANTO TOMAS y FUNDAR.	X		Coordinar y notificar el Seguimiento a pacientes en proceso de Rehabilitación en Adicciones con DIGSA, HOMIL, CLÍNICA SANTO TOMAS y FUNDAR.
12	Realizar el Seguimiento y análisis del comportamiento de los eventos de interés en salud pública en Salud Mental, a través de COVES Eventos DIGSA.	X		Diligenciar y reportar los eventos notificados en salud publica por medio COVES y eventos DIGSA.
13	Entregar la documentación generada durante su tiempo de gestión de acuerdo con la Ley 594 de 2000 "por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones". Al gestor documental de su área con todos los procesos archivísticos conforme a la normatividad vigente.	X		Cumplir con los parametros establecidos por gestion documental para los procesos archivísticos conforme a la normatividad vigente.
14	Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato	X		Generar las actividades asignadas con el fin de dar cumplimiento al contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, basado en el soporte y planilla de pago presentada por el Contratistas así:

Ítem	Valor pagado	Periodo de pago *año – mes*	Fecha de pago *año – mes – día*
Pensión		NA	
Salud		NA	
Riesgos profesionales		NA	

6. ASPECTOS FINANCIEROS

La información financiera que a continuación se relaciona refleja la ejecución de los pagos realizados al contratista basado en la ejecución y avance del cumplimiento de las actividades y el objeto contractual:

No de Pago	Mes	Control Ejecución de Pagos
02	**Febrero**	
Valor Inicial del Contrato + Adiciones		$41.482.613
(-) Valor Ejecutado hasta el mes anterior		
(-) Valor a pagar del Mes		$ 3.423.962
(=) Saldo del Contrato		$ 38.058.651

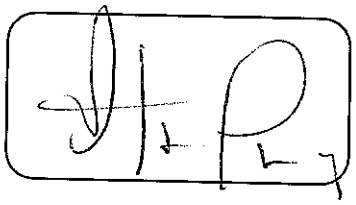
7. Otras observaciones relevantes del supervisor:

El contratista cumplió con las actividades contractuales coordinadas para el mes.

Atentamente,

Firma
TC. Hilda Patricia Soler Martínez
Supervisora Contrato electrónico 111-DIGSA-2025
Hilda.soler@sanidad.mil.co
No. de contacto 3138389722
PBX: 3238555 Ext. 1080

CUENTA DE COBRO N° 01



LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C. febrero de 2025

La

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT- 830039670 – 5
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá, D.C.,

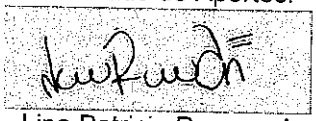
Debe a:

Lina Patricia Romero Angulo
CC 53.082.698 de Bogotá D.C.
Carrera 102 No 86 A 46 INT 4 APTO 101
111-DIGSA-2025

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y/o entregables, descritas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales 111-DIGSA-2025, me permito elevar la presente Cuenta de Cobro correspondiente al periodo del 03 de febrero del 2025 al 28 de febrero del 2025 por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($3.423.962) cuyo valor solicito sea abonada a mi cuenta bancaria de ahorros No 5163877017 del banco Scotiabank Colpatria .

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad del juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al Art. 42 del Decreto 3541 de 1983. No estoy obligado a expedir factura de venta.

Conforme a las disposiciones en materia administrativa de la Dirección General de Sanidad Militar, anexo a la presente constancia de los aportes al Sistema de Seguridad Social Colombiano, así como, el Certificado de Aportes.



Lina Patricia Romero Angulo
CC 53.082.698 de Bogotá D.C.
Carrera 102 No 86 A 46 INT 4 APTO 101
3114577163

Yo, Lina Patricia Romero Angulo, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 53082698 de Bogotá, D.C en mi condición de contratista, y vinculado bajo las disposiciones de las la Ley 80 de 1193 y Ley 1150 de 2007 a la Dirección General de Sanidad Militar – DIGSA, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 111-DIGSA-2025, me permito presentar el informe de las actividades desarrolladas durante el 03 de febrero del 2025 al 28 de febrero del 2025, de acuerdo a las obligaciones (Especificaciones Técnicas) señaladas en el Contrato Electrónico, de la Siguiente manera:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales como psicólogo (a) especialista para realizar actividades de salud mental con cargo a la subdirección de salud en el proceso de Gestión del Riesgo en Salud en cumplimiento de la normatividad vigente.

2. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

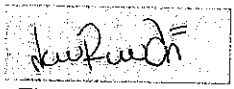
Número	Obligaciones – Especificaciones Técnicas o Entregables del contrato	Evidencia del cumplimiento
1	Implementar, dar seguimiento y control de la Ruta Integral de Atención en Salud en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) Problemas, Trastornos Mentales y del Comportamiento y Epilepsia, subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), a través de la verificación de las atenciones, de los casos y eventos en salud mental notificados por las diferentes fuentes de información.	Consolidar, procesar y remitir a la fuerza correspondiente la informacion recibida de la Ruta Integral de Atención en Salud en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) Problemas, Trastornos Mentales y del Comportamiento y Epilepsia, obtenida por las diferentes fuentes de información.
2	Implementar, dar seguimiento y control de la Ruta Integral de Atención de Salud Para Población con Riesgo o Presencia de Trastornos Mentales y del Comportamiento manifiestos debido a uso de Sustancias Psicoactivas y Adicciones en el marco del modelo de Atención Integral en Salud (MATIS). Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM).	Recopilación y seguimiento de las fuentes de información en salud mental de la Ruta Integral de Atención de Salud Para Población con Riesgo o Presencia de Trastornos Mentales y del Comportamiento debido a uso de Sustancias Psicoactivas y Adicciones.
3	Implementar, dar seguimiento y control de la Ruta Integral de Atención en Salud a Víctimas de Violencia de Género e Intrafamiliares con Énfasis en las Violencias Sexuales en el marco del modelo de Atención Integral en Salud (MATIS). Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM).	Realizar consolidación y seguimiento de la informacion recibida para la Ruta Integral de Atención en Salud a Víctimas de Violencia de Género e Intrafamiliares con Énfasis en las Violencias Sexuales.
4	Realizar Unidades de análisis que permitan evaluar la implementación y seguimiento de los protocolos en salud mental presentados por los eventos SIVIGILA 845 violencia de género, 356 intento de suicidio, 365 Intoxicaciones por parte de las Disanes y JEFSA..	Organizar, participar y consolidar la informacion de los eventos examinados en las unidades análisis de casos para eventos de SIVIGILA 845 violencia de género en las Fuerzas Militares, orientadas a la proyección de acciones de prevención y cumplimiento de la RIAS establecida.
5	Consolidar la estadística y el seguimiento realizado a los eventos de salud mental reportados por SIVIGILA (intentos de suicidio, intoxicaciones por spa, violencias de género), Solicitar y verificar el cumplimiento de los seguimientos solicitados	Canalizar y escalar a la fuerza correspondiente, dando seguimiento a los eventos de salud mental reportados por SIVIGILA y Secretaria de Salud.

	para los eventos de salud mental reportados por SIVIGILA y la secretaria Distrital de Salud.	
6	Implementar, dar seguimiento y control del Componente Salud Mental de las Rutas de Promoción y Mantenimiento, Materno Perinatal y las Rutas de salud mental (Trastornos Mentales y. Consumo de sustancias) en la Circular Directrices para la Gestión del Riesgo en Salud para la vigencia 2022.	Verificar y gestionar los procesos para dar cumplimiento a los componentes en Salud Mental para las Rutas de Promoción y Mantenimiento, Materno Perinatal y las Rutas de salud mental Trastornos Mentales y Consumo de sustancias.
7	Verificar el seguimiento a los pacientes que se encuentran hospitalizados y en procesos de intervención intramural y/o en rehabilitación en adicciones, que se encuentran en las diferentes modalidades (residencial, ambulatorio y clínica día) en FUNDAR..	Realizar el seguimiento y los tramites correspondientes, de los pacientes en modalidad de hsopitalizacion, intervencion intramural y/o en rehabilitación en adicciones, para las diferentes modalidades acordadas con Fundar.
8	Realizar periódicamente revisión de casos referidos por la secretaria de Salud de Bogotá, a través del aplicativo SIRC	Cumplir y generar la revision de casos referentes por secretaria de Salud de Bogotá, a través del aplicativo SIRC.
9	Consolidar la base de censo diario de pacientes hospitalizados en la Clínica Santo Tomás y hacer seguimiento al tratamiento y a las consultas programadas pos-egreso dentro de la red interna	Suministrar la informacion obtenida, en las respectivas bases de datos sobre los pacientes hospitalizados en la Clínica Santo Tomás.
10	Realizar seguimiento a las intervenciones de salud mental a la Ruta de Atención Integral en Salud a Victimas de Agentes Químicos,	Notificar las interveciones de salud mental recibidas para la ruta Ruta de Atención Integral en Salud a Victimas de Agentes Químicos.
11	Realizar el Seguimiento a pacientes y temas administrativos como miembro del Comité Interdisciplinario de Rehabilitación en Adicciones: DIGSA, HOMIL, CLÍNICA SANTO TOMAS y FUNDAR.	Coordinar y notificar el Seguimiento a pacientes en proceso de Rehabilitación en Adicciones con DIGSA, HOMIL, CLÍNICA SANTO TOMAS y FUNDAR.
12	Realizar el Seguimiento y análisis del comportamiento de los eventos de interés en salud pública en Salud Mental, a través de COVES Eventos DIGSA.	Diligenciar y reportar los eventos notificados en salud publica por medio COVES y eventos DIGSA.
13	Entregar la documentación generada durante su tiempo de gestión de acuerdo con la Ley 594 de 2000 "por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones". Al gestor documental de su área con todos los procesos archivísticos conforme a la normatividad vigente.	Cumplir con los parametros establecidos por gestion documental para los procesos archivísticos conforme a la normatividad vigente.
14	Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato	Generar las actividades asignadas con el fin de dar cumplimiento al contrato.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y para efectos de verificación por parte del supervisor, anexo a la presente copia de la planilla de aportes en estado pagada, como se evidencia el valor aportado por cada concepto, fecha de pago y periodo cotizado.

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas y reportadas en el informe, así como el seguimiento Administrativo, Técnico y Financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Atentamente



Firma Contratista
Lina Patricia Romero Angulo
CC. 53082698



Firma del Supervisor
TC. Hilda Patricia Soler Martínez.
Coordinadora Área Salud Mental

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LINA PATRICIA ROMERO ANGULO identificado(a) con CC 53082698 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	08/09/2003
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO CIUDADELA COLSUBSIDIO
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 17 días del mes febrero del 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

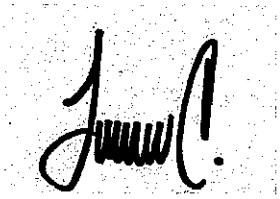
CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LINA PATRICIA ROMERO ANGULO identificado(a) con C.C No. 53.082.698, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 17 de febrero del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías